

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 07 SET. 2001

VISTO la nota presentada por el Presidente Hugo ELEM y Tesorero José ALVAREZ, de la Asociación del Empleado Público de Tierra del Fuego; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia para la realización de la Fiesta del Empleado Público que viene organizando dicha Asociación y que reúne a toda la familia de la administración pública.

Que la próxima Fiesta se realizará el 22 de Septiembre y contará con la presencia de un importante grupo local y en la misma se hará entrega de premios a los mejores jugadores del campeonato, como así también sorteos para grandes y chicos.

Que en virtud de ello se autoriza el pago del sonido e iluminación, siendo el presupuesto más bajo el del señor Alejandro VELÁSQUEZ.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de cortesía, el pago del sonido e iluminación para la Fiesta del Empleado Público, según presupuestos adjunto y que se realizará el día 22 de Septiembre del corriente año y que reúne a toda la familia de la administración pública y contará con la presencia de un importante grupo local y en la misma se hará entrega de premios a los mejores jugadores del campeonato, como así también sorteos para grandes y chicos, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa a través del Departamento Compras y Suministros, gestione el mismo.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

246 / 01

